



MINISTERIO DE HACIENDA
03 FEB 2016
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

SERV. IMP.TOS. INTERNOS
C-51-2016 H. DSA
- 3 FEB 2016
GABINETE DIRECCIÓN
SECRETARIA

ESTABLECE SUBROGANTES EN EL CARGO DE DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
E1172/2016

RECIBO

MINISTERIO DE HACIENDA
[Signature]
JEFE OFICINA DE PARTES

SANTIAGO, 1 DE FEBRERO DE 2016

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

EXENTO N° 38

RECEPCION

DEPART JURIDICO		
DEP T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 1°, párrafo 1, N° 22, del Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO

Que es necesario establecer el orden de subrogación en el cargo de Director del Servicio de Impuestos Internos, de acuerdo al artículo 6° del D.F.L N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda,

DECRETO:

1.- **SUBROGARÁN** a contar del 1 de febrero de 2016, al Director del Servicio de Impuestos Internos, los siguientes funcionarios en el orden de precedencia que se indica:

Primer subrogante : VICTOR VILLALÓN MÉNDEZ
Subdirector de Fiscalización

Segundo Subrogante : JUAN ALBERTO ROJAS BARRANTI
Subdirector Normativo

Tercer Subrogante : BERNARDO LARA BERRIOS
Subdirector Jurídico

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUT. _____

DEDUC. DCTO. _____

--	--	--

Hacienda, N° 274, de 26 de agosto de 2015.

2.- Dejase sin efecto el Decreto Exento de

servicio, los funcionarios nombrados podrán asumir la función que se le asigna, sin esperar la total tramitación de este decreto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA”



RODRIGO VALDÉS PULIDO
MINISTRO DE HACIENDA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atto. a usted

Ricardo Patarce Espinosa
RICARDO PATARCE ESPINOSA
Subsecretario de Hacienda (S)
Ministro de Hacienda

